

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 2 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-AC-0123-0209-2022

Señor
ROY SALOMÓN ABADI
Representante Legal
GRUPO RESIDENCIAL DE PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

Señor Salomón:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20-F de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**PROYECTO URBANÍSTICO**” a desarrollarse en el en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

❖ Mediante Resolución IA-179-2010 de 18 de marzo de 2010, se aprueba el EsIA “**Proyecto Urbanístico**” con una superficie de **20 ha + 2, 553. 99 m²**; sin embargo, en la página 7 de la modificación se indica: “*la superficie que ocupará el desarrollo urbano residencial es de 21 ha + 400 m²*”. Adicionalmente en la página 5, se menciona: “*debido al avance del proyecto y que se encuentra en la fase final se pudo aprovechar mejor el terreno y se desarrollaron 151 casas adicionales dentro de la misma norma R-E para tener un total de 596 casas*”. Por lo antes descrito le solicitamos:

- Indicar cuantas viviendas se adicionarán dentro del polígono aprobado correspondiente a **20 ha + 2, 553. 99 m²**.
- Presentar memoria técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (original o copia notariada y firmada por responsable idóneo) donde se evidencie que con el aumento de viviendas la PTAR cuenta con la capacidad para abastecer el proyecto.
- Presentar las coordenadas del polígono aprobado (**20 ha + 2, 553. 99 m²**), con su respectivo Datum geodésico WGS-84, en Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

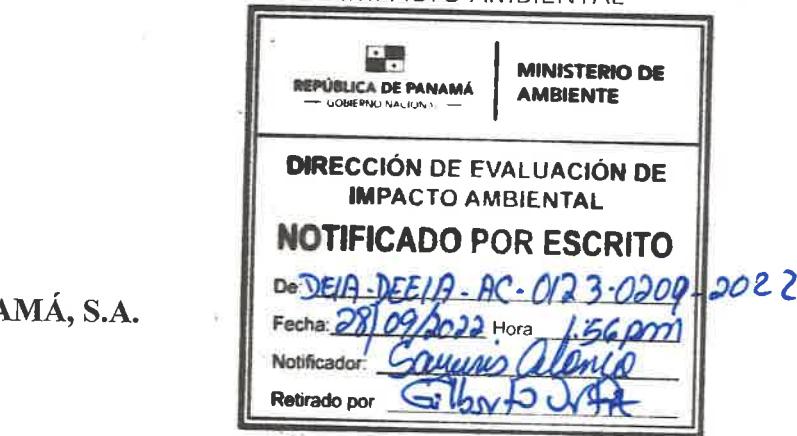
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
DDE/AC/ambc
Pame

DEEIA-F-015 versión 2.0



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 1 de 1